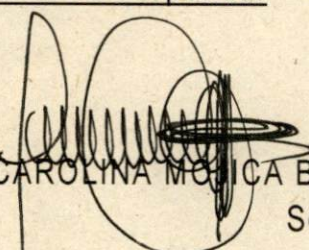




Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00074 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: WILMAR GUTIÉRREZ RINCÓN

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que allegan certificación de entrega del citatorio para diligencia de notificación por aviso al demandado WILMAR GUTIÉRREZ RINCÓN, por parte de la apoderada de la Entidad demandante.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOLICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Este Despacho dispone no tener en cuenta la citación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso¹, realizada por la parte actora a través de la empresa de mensajería POSTACOL, atendiendo que mediante auto de fecha siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020)², este Despacho no tuvo en cuenta la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, por cuanto en la misma se indicó como referencia de proceso el número 201900035, el cual no coincide con el número de radicación del presente proceso.

Por lo anterior y con el fin de evitar posibles nulidades, la parte actora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede de fecha siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020), remitiendo la respectiva '*comunicación para diligencia de notificación personal*' de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, dirigida al demandado WILMAR GUTIÉRREZ RINCÓN, indicando el número de radicación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

¹ Folios 99 al 101 del Cuaderno Principal

² Folio 96 del Cuaderno Principal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
035 del 27 DE OCTUBRE DEL 2020

LILIANA CAROLINA MOSTA BARRIOS
Secretaria